

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.634/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número 170, de fecha 3 de septiembre de 2015, relativo a la Convocatoria de la elección de Juez del Paz del Municipio de Santa Cruz de Pinares (Ávila), mediante la inserción del presente anuncio, se procede a su corrección, modificando la totalidad del contenido del texto anterior y, quedando el mismo, tras su modificación, en los siguientes términos:

DONDE DICE: “El Municipio de Santa Cruz de Pinares (Ávila), necesita nombrar Juez de Paz titular, por finalización del mandato del Juez titular que ejerce el cargo en la actualidad.

Por medio del presente anuncio, y conforme y con los requisitos establecidos en el Bando de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, de fecha 17 de agosto de 2015, que se halla expuesto en el Tablón de Anuncios y se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de que las personas interesadas, y que reúnan las condiciones legalmente establecidas, puedan consultar dicho Banco de la Alcaldía y solicitar su nombramiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia”.

DEBE DECIR: “Se necesita cubrir el puesto de Juez de Paz titular del Municipio de Santa Cruz de Pinares (Ávila), por finalización del mandato del Juez titular que ejerce el cargo en la actualidad.

Conforme a lo establecido en el Bando de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de agosto de 2015, se abre un plazo de quince días hábiles (incluidos sábados), a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legalmente establecidas, soliciten su nombramiento como Juez de Paz titular, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía-Presidencia, acompañando los documentos que justifiquen su situación laboral, empresarial o profesional actual, a efectos de comprobar su compatibilidad con el cargo de Juez de Paz (vida laboral y contrato de trabajo para personas que trabajen por cuenta ajena, y alta en la actividad que ejerzan, los trabajadores autónomos o administradores de sociedades). Los interesados deberán acompañar a su solicitud, además, copia del Documento Nacional de Identidad y certificado de antecedentes penales, y declarar en la misma, que no se hallan inhabilitadas para el ejercicio de cargo o empleo público, que no se hallan inculpados o procesados por delito doloso, que se hallan en el pleno

ejercicio de sus derechos civiles y que no se hallan en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley”.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá a la persona idónea que considere conveniente, comunicando el Acuerdo a la Consejería de Justicia de la Junta de Castilla y León para su nombramiento”.

En Santa Cruz de Pinares, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Sánchez González*

